



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 361 /2017.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XVI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 28 de agosto de 2017, a **petición del Consejero Regional Giancarlo Baltolu Quintano, se acuerda por unanimidad de los Consejeros, complementar el Certificado CORE N° 278/ 2017 y Oficio N° 92 de fecha 2 de agosto del año en curso, en el sentido de adicionar a dicha petición de instruir proceso disciplinario, la responsabilidad administrativa por al extemporaneidad en la presentación de las iniciativas al proceso Concursal 6% Cultura de los Folios 515519 y 512437.**

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL, OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS, CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, DINA GUTIERREZ HUANCA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, GIANCARLO BALTOLU QUINTANO, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA, GARY JEFF TAPIA CASTRO, RAUL RAMON CASTRO LETELIER, ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ, ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI y JUAN POMA HUAYLLA.

Conforme, Arica 28 de agosto de 2017



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA